



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE ENERO DE 2012

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión Ordinaria de fecha 17 de Enero de 2012.

CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES.

PRIMERO.-BIENESTAR SOCIAL.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS PARA LOS GASTOS OCASIONADOS POR TASAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, RECOGIDA DE BASURAS Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO, A PENSIONISTAS POR JUBILACION, VIUDEDAD E INVALIDEZ, DE ESTE MUNICIPIO, ANUALIDAD DE 2.011 .

PRIMERO. Aprobar la ampliación del plazo de presentación de solicitudes para el otorgamiento de ayudas extraordinarias para el pago de los servicios de Abastecimiento de Agua Potable, Recogida de Basuras y Alcantarillado a Pensionistas de este Municipio para el presente ejercicio de 2011, hasta el 15 de febrero de 2012.

SEGUNDO. Notificarlo a empresa concesionaria AQUAGEST LEVANTE, S. A., a los efectos oportunos.

TERCERO. Comunicarlo al Sr. Interventor Municipal de Fondos, y al Concejal Delegado de Bienestar Social.

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTABLECIMIENTO DE LEGALIDAD URBANÍSTICA Y SANCIONADORES URBANÍSTICOS.

SEGUNDO.-26/09.-INFRACCIÓN URBANÍSTICA DE D. JOSE ANTONIO BASCUÑANA BERNABEU

PRIMERO:Estimar en parte las alegaciones, en cuanto a la concurrencia de circunstancias atenuantes, formuladas por D. JOSE ANTONIO BASCUÑANA BERNABEU, contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 22 de septiembre de 2011 y notificada en forma el día 14 de octubre de 2011.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D. JOSE ANTONIO BASCUÑANA BERNABEU, por la realización de obras consistentes en DEMOLICIÓN INTERIOR DE VIVIENDA DE 70M2 Y RECONSTRUCCIÓN DE LA MISMA, SITO EN AVDA. DOCTOR GARCÍA ROGEL, Nº19, ORIHUELA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D. JOSE ANTONIO BASCUÑANA BERNABEU, con una multa de 5.095,83 €, resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

TERCERO.-288/08.-INFRACCIÓN
URBANÍSTICA DE D^a. ANA PEREZ ANTOLINOS Y ANA ANTOLINOS CARTAGENA,

PRIMERO: Declarar la caducidad y archivo del expediente de Infracción Urbanística número 288/08, en base a las consideraciones expuestas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Reiniciar el procedimiento sancionador por no estar prescrita la infracción.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución a los interesados .

CUARTO.-230/07.-INFRACCIÓN
URBANÍSTICA DE D^a. MARIA ELISA SANCHEZ BELMONTE

PRIMERO: Estimar el Recurso de Reposición, interpuesto por D^a. MARIA ELISA SANCHEZ BELMONTE, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 2 de noviembre de 2011, en cuanto a declarar la caducidad del expediente de Infracción Urbanística número 230/07, en base a las consideraciones expuestas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a los interesados y a los Servicios Económicos a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

QUINTO.-123/09.-INFRACCIÓN

URBANÍSTICA DE D^a. M^a CARMEN LARROSA SANCHEZ,

PRIMERO: Desestimar las alegaciones formuladas por D^a. M^a CARMEN LARROSA SANCHEZ, contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 4 de noviembre de 2011 y notificada en forma el día 16 de noviembre de 2011, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D^a. M^a CARMEN LARROSA SANCHEZ, por RELLENO DE ZAHORRA DE 900M2 Y 0,40M DE ALTURA, SITO EN CAMINO DE CARTAGENA. POLIGONO 70 PARCELA 37 con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D^a. M^a CARMEN LARROSA SANCHEZ, con una multa de 1.633,50 € resultante de aplicar el porcentaje medio, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

SEXTO.-226/08.-INFRACCIÓN

URBANÍSTICA DE D^a. ROSARIO GRACIA ORTUÑO

PRIMERO: Estimar en parte las alegaciones, en cuanto a la concurrencia de circunstancias atenuantes, formuladas por D^a. ROSARIO GRACIA ORTUÑO, contra la propuesta de resolución dictada con fecha 8 de noviembre de 2011, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D^a. ROSARIO GRACIA ORTUÑO, por construcción de VALLADO DE MALLA DE 120MLX2M DE ALTURA, SITO EN VEREDA EL CAPITEL. CORRENTIAS, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D^a. ROSARIO GRACIA ORTUÑO, con una multa de 725,40 € resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar la presente Resolución a los interesados y a los Servicios Económicos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

OTROS ASUNTOS

SEPTIMO.-BIENESTAR SOCIAL.- (C. M. A. 8-2011).- CONCESIÓN-DENEGACIÓN DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO Y RESERVAS DE APARCAMIENTO INDIVIDUAL.

PRIMERO. Conceder la Tarjeta de Estacionamiento a las solicitudes que a continuación se detallan:

SEGUNDO. Denegar las solicitudes de Tarjeta de Estacionamiento, siguientes:

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

CUARTO. Comunicarlo al Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social, y a la Policía Local.

OCTAVO.-FESTIVIDADES.- APROBACIÓN DE LAS NORMAS RELATIVAS A LA PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO MEDIEVAL DE ORIHUELA 2012.

PRIMERO: Aprobar las normas relativas a la puesta en marcha y funcionamiento del Mercado Medieval de Orihuela 2012.

SEGUNDO: Publicar las normas relativas a la puesta en marcha y funcionamiento del Mercado Medieval de Orihuela 2012 en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela y en la página web del mismo (www.orihuela.es) el día siguiente de su aprobación.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al Departamento de Festividades del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela.

NOVENO.-CULTURA (TransfO.C. Enero 2012).- APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE FONDOS A LA SOCIEDAD MUNICIPAL "ORIHUELA CULTURAL, S.L." PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DURANTE EL MES DE ENERO DE 2012.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria

C/ Marqués de Arneva, 1

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la transferencia de **65.000,00 € (SESENTA Y CINCO MIL EUROS)** a la sociedad municipal “Orihuela Cultural, S.L.” en concepto de aportación municipal a los gastos de funcionamiento de la misma durante el mes de Enero de 2012.

SEGUNDO.- La transferencia que se aprueba podrá ser fraccionada en función de las disponibilidades de la Tesorería General y de las necesidades puntuales de la sociedad municipal “Orihuela Cultural, S.L.”.

TERCERO.- Notifíquese lo acordado a los Servicios Económico-Financieros de la Corporación, y a la Concejalía de Cultura, a los debidos efectos.

EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO,

FDº. ANTONIO ZAPATA BELTRAN.